

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 375.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto el Decreto N° 000048-MT-2021 de la Municipalidad de Tilisarao, por el cual se declaró Feriado Administrativo Municipal el día 21 de septiembre del corriente año, con motivo de celebrarse el 132° Aniversario de la Fundación de dicha localidad, remitido por la Coordinadora de la Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial de dicha localidad, Dra. Marta Inés González, elevada por la Dra. Mónica Viviana Corvalán, Coordinadora General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, lo que se agrega en ADM 5975/18 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 39 inc. 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL en todos los Organismos con asiento en la localidad de Tilisarao, el día 21 de septiembre de 2021, con motivo de la conmemoración del Aniversario de tal localidad.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todos los Organismos y personal del Poder Judicial de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-